

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1.057 de 2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Francisco Javier Alonso Rojo contra la empresa Molduras Arte 2, S.A., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Toledo a 6 de junio de 2009.

Hechos

Primero.- Con fecha se presentó escrito por Francisco Javier Alonso Rojo interesando la acumulación a las presentes actuaciones de los autos 702 de 2009 del Juzgado de lo Social número 1.

Razonamientos jurídicos

Unico.- Acreditado que la petición se formula ante el Juzgado que está conociendo de la demanda que ha tenido entrada con anterioridad en el registro, y que en los autos que se siguen en este Juzgado y los que se pretende acumular concurren las identidades de partes y causa previstas en el artículo 27 del T.A.L.P.L., procede, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, 34.1 y 35 de la LPL, 74 y 79 de la L.E.C. y 245.1.b de la L.O.P.J., acceder a la acumulación interesada en los términos que se indican en la parte dispositiva.

Parte dispositiva

Primero.- Acumular a los presentes autos los provenientes del Juzgado de lo Social número 1, seguido con el 702 de 2009, manteniéndose la vista señalada para el próximo día 23 de septiembre de 2009, a las 11,00 horas.

Segundo.- Oficiar al Juzgado citado solicitándole remitir los autos acumulados, con testimonio de la presente resolución.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma, doña María Cristina García Carballo, Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo. Doy fe.

La Magistrada-Juez. El Secretario Judicial.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la LPL, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Molduras Arte 2, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 6 de julio de 2009.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 7781